



TRAMITES ONLINE – OFICINA DE CATASTRO Y EDIFICACIONES PRIVADAS

MANUAL PARA EL PROFESIONAL

INDICE

INGRESAR AL SISTEMA	3
CREAR TRÁMITE	3
NOTIFICACIONES	5
AGREGAR ACTUALIZACIÓN AL TRÁMITE	6
TRAMITE CERRADO	6
PREGUNTAS FRECUENTES	. 7
ESTADOS DE LOS TRÁMITES	7
ANEXOS: A – INSTRUCTIVO PARA DESCARGA DIRECTA DE DOCUMENTOS DEL GESTO B – RESUMEN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRÁMITES	

INGRESAR AL SISTEMA

1. Desde el menú de opciones del GesTO, seleccione la opción "Acceso a Trámites Online Comuna de Arroyo Leyes (3001)"



2. El sistema validará su usuario e ingresará directamente a la pantalla inicial de Trámites Online

	Principal Manual de Osuario Bienvenido capsr_0000 Saiir						
ARROYO LEYES CRCCC CON SU GENTE	oficina de catastro y edificaciones privadas						
Usuario Opciones	Anuncios						
Trámite Opciones	15/10/18 12:12						
Crear Trámite Mis Trámites Abiertos (5) Mis Trámites Cerrados (2) Buscar Trámite	Bienvenido, Este sistema tiene por objeto digitalizar trámites municipales que se realizaban hasta el momento en forma presencial y en						
Preguntas Frecuentes	soporte fisico.						
Conocimientos	Todos los profesionales habilitados, de actividades afines a la construcción, podrán gestionar los trámites a través de esta herramienta.						
Usuario Documentación							
Introducción Características Trámite Opciones Preguntas Frecuentes Opciones/Usuarios Todo	FORMULARIOS PARA DECLARACION DE MEJORAS • Formulario de Actualización de Construcciones (clic para descargar) • Formulario A (clic para descargar) • Formulario B (clic para descargar) • Formulario C (clic para descargar)						
	Principal Salir						

CREAR TRÁMITE

1. Para iniciar un Trámite, seleccione la opción **Crear Trámite** del menú principal en la pantalla de inicio.

Usuario Opciones	
Trámite Opciones	23/07/18 12:18
Crear Trámite Clic aqui	Bienvenido,
Buscar Trámite	Este sistema ti
Preguntas Frecuentes	soporte físico.

- 2. En la sección **Información de Trámite** deberá ingresar todos los datos solicitados. Los datos requeridos son:
 - *Tipo de Trámite:* Seleccione el trámite que va a realizar.
 - *Referencia:* Introduzca datos breves que permitan identifican el trámite.
 - Descripción: Escriba cualquier información pertinente al trámite. De no corresponder ingresar el texto "Sin comentarios"
 - Adjuntar: Utilice esta opción para adjuntar los archivos necesarios para dar inicio a su trámite. Se aceptarán solamente archivos en formato pdf con un tamaño máximo de 2MB.

Inicialmente el sistema permite adjuntar un solo archivo, si el trámite requiere ingresar varios, debe primero crear el trámite con un adjunto y agregar los otros en una operación posterior, vea el apartado **Agregar actualización al Trámite**.

 Expediente/s colegio: Escriba el NºExpediente colegial sin separadores (solo los números). Si son varios expedientes separarlos con punto y coma ';'. El usuario del trámite debe figurar como profesional actuante en el expediente colegial.

Importante

Ver en el apartado **Preguntas Frecuentes** la descripción completa de la información a ingresar según el tipo de trámite.

3. Una vez completados todos los datos seleccione el botón **Crear Trámite** ubicado en la parte inferior del formulario.

	Crea	ar Trámite			
Información de Técnico					
Repartición:	Mesa de Entradas 🗸				
Información del Usuario					
Nombre de Usuario:	capsf_0000	Email:	soporte@capsf.o	rg.ar	
Apellido y Nombre:	PRUEBAS, Juan	Teléfono:			
Información de Trámite	1.seleccionar ti	ipo	2.selec	cionar zona	
Tipo de Trámite:	01-Reporte Catastral		~	Zona: R1	
Referencia:	NºPadrón: <nnnnnn> Titu</nnnnnn>	lar: <apellido, n<="" td=""><td>Iombre></td><td>3.0</td><td>completar ref.</td></apellido,>	Iombre>	3.0	completar ref.
Descripción:	N°PII: 10-16-00-NNNNNN-N Ubicación del inmueble: Nomenclatura catastral mu N°Mensura: Observaciones:	NNNN-N nicipal / Manzana:	Lote:	4.cc	ompletar desc.
Expediente/s colegio:	Escribir el №Expediente sin s Si son varios expedientes sej El usuario del trámite debe fi	separadores (solo i pararlos con punto gurar como profesi	os números). y coma ';'. onal actuante en e	5.com	npletar nºexp.
Adjunto:	Examinar No se selecció	onó un archivo.	6.clic	para adjuntar	
7.clic para	Crear Trán	nite Limpiar			

4. En una nueva pantalla visualizará un aviso que incluye el número de identificación del Trámite. El **ID del Trámite** le permitirá realizar su seguimiento.



5. El Trámite quedará registrado con estado *"Pendiente"* dentro de la opción **Mis Trámites Abiertos** del menú principal.

Usuario	Opciones			Sus Trá	mites Abiertos (clic	sobre el ID o Referencia
Trámite Opciones	clic aquí	ID	Técnico	Repartición	Tipo de Trámite	Refere
Crear Trámite Mis Trámites Abie Mis Trámites Cer Buscar Trámite	ertos (5) rados (4)	00009	F.Ciciliani	Mesa de Entradas	01-Verificación de datos catastrales	N°PII: 17-06-00-866879 <nnnnn> Titular: <de< td=""></de<></nnnnn>
Preguntas Frecuer	ites	últi	mo trámi	te ingresa	do Previa de ediente de icación	N°PII: 17-06-00-368200 <nnnnn> Titular: <lu< td=""></lu<></nnnnn>
Conocimientos		_		Mesa de	03-Certificado Nº	N°PII: 17-06-00-123456

NOTIFICACIONES

 Mientras la oficina comunal o municipal se encuentre analizando el trámite, el mismo se encontrará en estado *"En Curso"* y podrá visualizarlo desde la opción del Menú Mis Trámites Abiertos. Para acceder al detalle deberá hacer clic en el ID o en su Referencia.

Sus Trámites Abiertos (clic sobre el ID o Referencia para ver el detalle)							
ID	Técnico	Repartición	Tipo de Trámite	Referencia	Creado	Estado	
00009	F.Ciciliani	Mesa de Entradas	01-Verificación de datos catastrales	N°PII: 17-06-00-866879-0088-4 №TGI: <nnnnn> Titular: < Mesa, Carlos></nnnnn>	17/07/18	Pendiente	
clic	aquí _{gnone}	Catastro y Obras	04-Previa de expediente de	N°PII: 17-06-00 clic aquí v°TGI:	02/07/18	En curso	

- 2. Cada vez que la oficina comunal o municipal requiera información adicional o detecte la falta de documentación para la gestión de su trámite, recibirá un mail con un aviso y el ID de trámite respectivo. El trámite permanecerá en estado *"Esperando respuesta del profesional"* hasta tanto cumpla con lo requerido.
- 3. En cada trámite encontrará dentro de la sección **Actualizaciones** el historial de la gestión realizada.



AGREGAR ACTUALIZACIÓN AL TRÁMITE

- 1. En el menú seleccione la opción **Mis Trámites Abiertos**. Se mostrará una lista con todos sus trámites abiertos ordenados por ID, de mayor a menor (más reciente a más antiguo).
- 2. Para acceder al detalle debe hacer clic en el ID o en su Referencia.
- 3. Dentro del campo **Agregar actualización a la solicitud** ubicado en la parte inferior del formulario, podrá registrar las aclaraciones que considere necesarias.
- 4. Si necesita adjuntar un archivo haga clic en el campo **Agregar archivo adjunto** o pulse el botón **Examinar** ubicado a su derecha ".
- 5. Presione el botón **Submit** para enviar la actualización.

	Agregar actualización al Trâmte:			
And and a set			(.escribir aclaració
-	Agregar archivo adjurido		Exercise .	2.clic para adjunta
t <u>an</u> Iga mi	_submit 3.clic par	a enviar		

TRAMITE CERRADO

- 1. Cuando el Trámite esté resuelto por la oficina municipal, recibirá un correo electrónico dándole aviso que el mismo se ha cerrado. Quedará entonces registrado dentro de la opción **Mis Trámites Cerrados** con el estado *"Cerrado"*.
- 2. Para observar la respuesta de cada trámite cerrado debe hacer clic sobre el **ID** o texto correspondiente a **Referencia**.
- 3. El sistema mostrará un detalle de la solicitud y en el historial de la misma podrá observar la respuesta al caso. Cuando correspondiere, la oficina comunal o municipal le requerirá que se presente a retirar las certificaciones.

Usuario Opciones		Mis Tråmites Cerrados (clic sobre el ID							
Trámite Opciones	ID	Técnico	Repartición	Tipo de Trámite					
Crear Trámite Mis Trámites Abjertos (5)			Catastro y Obras	04-Previa de	N°P				
Mis Trámites Cerrados (4) Huscardos miles	clic aquí	Borgognone	Privadas	expediente de edificación	<nn< td=""></nn<>				
Preguntas Frecuentes	00006	G.Mazzey	Catastro y Obras Privadas	01-Verificación de datos catastrales	N°P <nn< td=""></nn<>				
Conocimientos	00005	N Obiasia	Catastro y Obras	01-Verificación de	N°P				
Usuario Documentación	00005	N.Chicola	Privadas	datos catastrales	<nn< td=""></nn<>				
			The second state of the second state of the second state of the	The rest of the second s					

PREGUNTAS FRECUENTES

- 1. Desde el menú principal, seleccionado la opción **Conocimientos** se desplegará en el panel central la lista de trámites habilitados para la gestión online.
- 2. Seleccione el trámite de su interés y luego haga clic en la pregunta frecuente. En la Descripción encontrará respuesta a las preguntas:

¿Qué es este trámite?

¿Qué datos incorporar en los campos "Referencia" y "Descripción"?

¿Qué documentación se requiere?

Usuario Opciones	Conoc	imientos
Trámite Opciones	Buscar por	
 Crear Trámite Mis Trámites Abiertos (5) Mis Trámites Cerrados (4) Buscar Trámite 	01 Paparta Catastral	02.60
Preguntas Frecuentes		02-50
Conocimientos	clic aquí	
Usuario Decumentación		04 Der
 Introducción Características Trámite Opciones Preguntas Frecuentes Opciones/Usuarios 	03-Visación Previa	Demol
• Todo	05-Solicitud de Antecedentes de Construcción	06-So

ESTADOS DE LOS TRÁMITES

"Pendiente": el trámite toma este estado al ser ingresado por el profesional. Significa que aún no fue tratado o tomado ni transferido por ningún técnico (empleado actuante) de la comuna.

"En curso": indica que el trámite fue transferido o tomado por un técnico. Es decir que está en gestión o revisión interna.

"Esperando respuesta del profesional": significa que el profesional debe ingresar una actualización (completar información o adjuntar documentación). En esta condición el trámite queda **"en espera"** hasta tanto el profesional complete lo requerido.

"Cerrado": indica trámite finalizado independientemente de su respuesta: aprobado, rechazado o vencido (o cualquier otra resolución que se establezca).

Según estas definiciones, el sistema considera como **"abierto"** todos los trámites en estado "Pendiente", "En curso" o "Esperando respuesta del profesional".

ANEXO A

TRAMITES ONLINE INSTRUCTIVO PARA DESCARGA DIRECTA DE DOCUMENTOS

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Paso 1: GesTO – Autorización de descarga de documentos digitales

En la opción "Consultar/Ingresar Documentos Digitales", cuando el expediente ingresado corresponda a una obra localizada en un municipio o comuna que haya adherido al sistema de tramitación online, en el legajo digital se mostrará un nuevo comando "Habilitar Descarga ..." (el botón va a mostrar un acrónimo identificando la municipalidad o comuna).

Al hacer clic en el comando "Habilitar Descarga" en la columna "Descarga ...(*)" se activa la etiqueta "Habilitada" y <u>se estará autorizando el acceso</u> a dicho documento por parte del municipio o comuna solamente para que sea descargado e incorporado al trámite municipal cuando se gestione en el sistema municipal.

La descarga quedará habilitada aunque el documento no haya sido revisado por la Oficina Técnica del Colegio.

Si la descarga ya fue habilitada el comando cambia a "Deshabilitar descarga", y permite revocar la autorización en cualquier momento aún si el documento ya ha sido descargado alguna vez.

En la columna "Descarga ... (*)" se indica la cantidad de veces que el documento fue descargado en el sistema municipal.

N [®] Documento	Fecha Subida	Tip. Documento	Descripción	Usuario	Estado	Descarga MSF (*)				Acción
36883	03-05-2012 13:45	Plano anterior		02312	Ingresado		D	x	V	Habilitar descarga MSF
36855	03-05-2012 11:47	Cómputo y Presupuesto		02312	ingresado		D	x	v	Habilitar descarga MSF
35474	24-04-2012 12:01	Plano municipal	Plantas y cortes	02312	Revisado	Hebliteda Descensedo 3 veces por MSF	D	x	v	Deshabilitar descarga MSF

Paso 2: Trámites online municipal o comunal-Identificación del NºExpediente CAPSF

Para que un documento pueda ser descargado directamente en un trámite municipal, previamente tiene que estar habilitada su descarga en el GesTO, y además al crear el trámite se debe indicar como información adicional el N°Expediente. Si son varios ingresarlos separados por punto y coma.

Tipo de Trámite:	Certificado Catastral para Permiso/Regularizacion/Demolicion 😒 Zona:	Zona Rural
Referencia	NºCuenta TGI: Titular: <apellido, nombre=""></apellido,>	
Descripción:	Sin comentarios	
Expediente/s colegio:	700000 Escribir el N®Expediente sin separadores (solo los números). Si son varios expedientes separarlos con punto y coma ⁺ . El usuarlo del tràmite debe figurar como profesional actuante en el expediente cole	gial.
Adjunto:	Examinar No se seleccionó un archivo.	

Crear Trámite	Limpiar
and the second se	and the second se

Importante: el usuario del trámite debe figurar como profesional actuante en el expediente colegial, de lo contrario el sistema no transferirá los documentos.

Paso 3: Comando para abrir el formulario de transferencia de documentos

En el formulario de actualización del trámite municipal, si se ha ingresado un NºExpediente, aparecerá un nuevo comando "Consultar y anexar documentos desde Expediente ..." que permitirá acceder al formulario de transferencia de documentos disponibles.

Tràmite						
Trámite #03704						
Trámite Abierto:	o: 14 de febrero de 2017 - 09:13					
Tipo de Trámite:	Certificado Catastral para Permiso/Regularizacion/Demolicion					
Zona:	Zona Urbana					
Técnico:	ventanilla					
Estado:	Pendiente					
Ultima actualización:	14 de febrero de 2017 - 09:13					
Tràmite Descripción:						
Referencia:	N*Cuenta TGI: Titular: <apellido, nombre=""></apellido,>					
Descripción:	Sin comentarios					
Expediente/s colegio:	811816 → Dato ingresado al crear el trámite					
Archivos adjuntos:	Exp.811816-Doc.313885-Plano municipal 'Plano Municipal-Instalaciones/Estructuras' (#dd_00003704_00007415_2017-02-14.pdf) (151kb) - 14/Feb/2017					
	Exp.811816-Cert.278016-Certificación 'CERTIFICACION DE APORTES PROFESIONALES Y RETENCIONES DE LEY / APORTE DEFINITIVO' /mdd_00003704_00007416_2017-02-14.pdfj (9kb) + 14/Peb/2017					
Nuevo comando \rightarrow	Consultar y anexar documentos desde Expediente CAPSF #811816					

Paso 4: Selección de documentos a transferir

El sistema mostrará los documentos disponibles que autorizó el profesional actuante y también las certificaciones que se hayan emitidas.

Importante: las certificaciones <u>no requieren autorización del profesional</u> ya que son documentos públicos validados por el Colegio.

Datos del Expediente CAPSF #700000						
	Profesionales: [#99999] PRUEBAS, Juan					
Propietario:		Rolando ETCETERA				
Ubicación del trabajo:		Sarmiento 1000 - (2170) Casilda a) marcar				
Documentos disponibles						
NºDoc.	Fecha Subida	Тіро	Descripción	Descargas	Marcar	
34500	22-05-2014	Plano municipal		Descargado 3 veces por MC		
34748	10-06-2014	Plano anterior		Descargado 1 vez por MC		
34750	10-06-2014	Cómputo y Presupuesto				
Certificaciones						
NºCertif.	Fecha Emisión	Тіро			Marcar	
15000	22-06-2014	ertificación de aportes preliminar				
15954	10-08-2014	ertificación de aportes definitiva				
ADJUNTAR AL TRAMITE LOS DOCUMENTOS MARCADOS						
b) acontar y adjuntar						
Principal Salir D) accpial y aujuntar						

ANEXO B

TRAMITES ONLINE RESUMEN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRÁMITES



1- <u>Reporte Catastral</u>

Responsable del trámite: OFICINA DE CATASTRO

¿Qué es este trámite?

Es el trámite por el cual el profesional solicita a la Comuna los datos catastrales correspondientes a un Lote y ésta envía al profesional el Reporte Catastral en modo digital.

Debe realizarse como **requisito previo** a los trámites de Permiso de Obra Nueva, Ampliación, Reforma, Documentación o Regularización, Demolición y Mensura".

Seguimiento del trámite:

La Oficina de Catastro toma el trámite. El mismo queda registrado como "en curso".

Si los datos otorgados por el solicitante (en referencia y descripción) están incompletos o son erróneos, se indica completarlos o corregirlos. El trámite queda registrado como "esperando respuesta del profesional".

En el caso de que los datos de la escritura no coincidan con los datos registrados en la Oficina de Catastro, se realiza el respectivo cambio de Dominio. El trámite queda registrado como "**en curso**" Una vez que la oficina de Catastro cumplimente lo solicitado envía al profesional el <u>Reporte</u> <u>Catastral</u> en modo digital y el trámite queda registrado como "**cerrado**".

¿Qué datos incorporar en los campos "Referencia" y "Descripción"?

<u>En Referencia</u>: N° PII: <10-15-NN-NNNNN/NNNN-N>; N° PADRÓN COMUNAL: <NNNNN>; Titular: <NOMBRE O RAZON SOCIAL>

<u>En Descripción</u>: Ubicación del Inmueble; Nº Mensura. En Observaciones: cualquier información que considere pertinente.

Nota: Cuando la edificación comprenda dos o más inmuebles se indicarán todos los Números de Padrón y de Partida inmobiliaria.

¿Qué documentación se requiere?

En formato PDF y con tamaño máximo de 2 MB:

- ESCRITURA del inmueble completa e inscripta en el Registro de la Propiedad.
- TGI.
- API.

Aclaración: Cuando el documento posee varias hojas es conveniente crear un archivo PDF con varias hojas o en su defecto crear una carpeta comprimida (extensión .zip o .rar) con el conjunto de archivos PDF.

Costo administrativo: gratuito

2-Plano de Antecedentes

Responsable del trámite: OFICINA DE CATASTRO

¿Qué es este trámite?

Es el trámite por el cual el profesional solicita el último plano presentado en la Comuna a fin de corroborar la existencia de superficies declaradas.

El trámite debe realizarse como **requisito previo** a los trámites "Permiso de Obra Nueva, Ampliación, Reformas, Relevamiento (Documentación o Regularización) y/o Demolición.

Seguimiento del trámite

La oficina de Catastro toma el trámite, el cual queda registrado como "en curso"

Si existen antecedentes edilicios, los mismos se adjuntan digitalmente y se envían al profesional. El trámite queda registrado como "*cerrado*".

¿Qué datos incorporar en los campos "Referencia" y "Descripción"?

<u>En Referencia</u>: N° PII: <10-15-NN-NNNNN/NNN-N>; N° PADRÓN COMUNAL: <NNNN>; Titular: <NOMBRE O RAZON SOCIAL>

<u>En Descripción</u>: Ubicación del Inmueble; Nº Mensura; en Observaciones: cualquier información que considere pertinente.

Nota: Cuando la edificación comprenda dos o más inmuebles se indicarán todos los Números de Padrón y de Partida inmobiliaria.

¿Qué documentación se requiere?

No se requiere documentación adjunta.

Costo administrativo: gratuito

3-Certificado de Libre Deuda de TGI y Servicios Comunales

Responsable del trámite: OFICINA DE RENTAS

¿Qué es este trámite?

El Certificado de Libre Deuda se extiende a solicitud del propietario y del escribano público a los fines de realizar una venta o una mensura del inmueble, como así también este trámite debe realizarse como **requisito previo** a los trámites de "Permiso de Edificación / Regularización / Relevamiento y/o Demolición", como así también previo al trámite de "Mensura".

El mismo tiene validez por un plazo de 30 días a partir de la fecha de emisión. Vencido dicho plazo se debe volver a solicitar.

Cuando el inmueble registre deudas, debe cancelar las mismas y volver a solicitar el Libre Deuda para obtener el Certificado digital.

Seguimiento del trámite

La Oficina de Rentas toma el trámite. El mismo queda registrado "en curso".

En caso de verificar deudas, se informa digitalmente al profesional al efecto de poder cancelarla para proceder con el curso del expediente. El trámite queda registrado "*esperando respuesta del profesional*".

Una vez cancelada la deuda, el profesional debe adjuntar en formato PDF (tamaño máximo 2MB) el ticket de pago de la deuda o Constancia de convenio de pago.

La oficina de Rentas envía el Certificado digital de Libre Deuda. El trámite queda registrado como "cerrado"

¿Qué datos incorporar en los campos "Referencia" y "Descripción"?

<u>En Referencia</u>: N° PII: <10-15-NN-NNNNN/NNNN-N>; N° PADRÓN COMUNAL: <NNNNN>; Titular: <NOMBRE O RAZON SOCIAL>

<u>En Descripción</u>: Ubicación del Inmueble; en Observaciones: cualquier información que considere pertinente.

Nota: Cuando la edificación comprenda dos o más inmuebles se indicarán todos los Números de Contribuyentes. (Padrón).

¿Qué documentación se requiere?

• Ticket de pago de la deuda o Constancia de convenio de pago. (en formato PDF (tamaño máximo 2MB)

Costo administrativo:

En el caso de un expediente edilicio es gratuito.

4-Permiso de Edificación, Regularización y/o Demolición

Responsable del trámite: OFICINA DE EDIFICACIONES PRIVADAS

¿Qué es este trámite?

A través de este trámite el profesional solicita el correspondiente PERMISO DE OBRA (Obra Nueva, Ampliación, Reformas, Demolición) y/ó podrá registrar las superficies construidas, modificadas y/o demolidas sin permiso de la comuna, las cuales serán pasibles de las multas correspondientes (DOCUMENTACIÓN O REGULARIZACIÓN DE MEJORAS), siendo de aprobación excluyente para la continuidad del trámite en formato papel.

Seguimiento del trámite

El trámite se inicia con la etapa obligatoria de **corrección on-line** a través de la plataforma virtual Gesto. Lo toma la oficina de Edificaciones Privadas y queda registrado como "*en curso*".

Se realizan las observaciones técnicas correspondientes y se notifica al profesional. El estado cambia a "esperando respuesta del profesional"

La Oficina de Rentas adjunta al trámite la liquidación del Derecho de Edificación en función del monto de obra designado por la comuna de Arroyo Leyes y de la superficie obtenida del plano adjuntado por el profesional.

El profesional debe adjuntar el ticket de pago del Derecho de Edificación junto con toda la documentación requerida en forma digital.

No se admite documentación incompleta, en tal caso se informa al profesional "trámite rechazado por documentación incompleta" / "esperando respuesta del profesional por documentación incompleta"

Una vez cumplimentada la etapa de correcciones y documentación requerida, se autoriza al Profesional a presentarse ante la Oficina de Catastro con el legajo en formato papel que se le ha solicitado, para el sellado de los mismos. El trámite queda registrado como "*cerrado*"

Luego de obtener el plano sellado, se habilita a iniciar la obra y se le entrega al profesional o propietario, el Legajo para tener en Obra, quedando el Legajo de Uso Interno para el archivo de la Comuna.

Importante: En el caso de Regularización y con la documentación acorde, se le enviará una notificación informando Fecha y Hora de la Inspección, cambiando el estado del trámite a "esperando respuesta" de confirmación de presencia del profesional en la obra. Se adjunta la liquidación de pago. Se otorga un Certificado digital, previo pago del Derecho de Edificación, donde consta que el plano coincide con lo relevado.

¿Qué datos incorporar en los campos "Referencia" y "Descripción"?

<u>En Referencia</u>: N° PII: <10-15-NN-NNNNN/NNN-N>; N° PADRÓN COMUNAL: <NNNNN>; Titular: <NOMBRE O RAZON SOCIAL>

<u>En Descripción</u>: Destino: (CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA / AMPLIACIÓN / REFORMA / REGULARIZACIÓN/ DEMOLICIÓN / CONFORME A OBRA / CONSTRUCCIÓN DE OBRA EN MARCHA); Ubicación del Inmueble; N° Mensura; N°Expediente del colegio profesional correspondiente. En Observaciones: cualquier información que considere pertinente.

Nota: Cuando la edificación comprenda dos o más inmuebles se indicarán todos los Números de Padrón y de Partida inmobiliaria.

¿Qué documentación se requiere?

El profesional deberá adjuntar en formato PDF y con un tamaño máximo de 2MB (descarga directa)

Una vez corregidas todas las Observaciones sobre el plano se deberá cumplimentar la siguiente documentación:

- REPORTE CATASTRAL extendido por la Oficina de Catastro de la Comuna.
- Plano Antecedente (si hubiera)
- Certificado de Libre Deuda de TGI y servicios comunales.
- Plano COMPLETO s/ "Requisitos de presentación de Planos" y con OBSERVACIONES CORREGIDAS DEFINITIVAS,
- Certificado de APORTES Preliminares del Colegio correspondiente.
- Comprobante (ticket) de pago ó Convenio del DERECHO DE EDIFICACIÓN. (1% del Monto de Obra que fije la Ordenanza Comunal en vigencia para Planos de Construcción y 2% para Regularización.)
- Formulario de actualización de construcciones (FAC) ante el SCIT, ex F.25 más formularios de características constructivas (A, B o C). Los mismos deberán ser debidamente completados, no haciéndose responsable la Comuna por errores.
- Acta de compromiso COTA DE EDIFICACIÓN: 17 I.G.N.

Aclaración: Cuando el documento posee varias hojas es conveniente crear un archivo PDF con varias hojas o en su defecto crear una carpeta comprimida (extensión .zip o .rar) con el conjunto de archivos PDF.

Para la presentación del Legajo Físico:

Ver el enlace o link "Requisitos para la presentación de Planos".

La documentación deberá presentarse en la CARPETA de edificación privada comunal.

Costo administrativo:

S/ Ordenanza Tributaria: costo de la Carpeta, el Derecho de edificación según liquidación correspondiente (ver enlace o link de Requisitos para la presentación de Planos) y el monto de las Deudas TGI si las hubiera.

Deben estar cancelados para poder retirar el plano con Permiso de Edificación.

5-<u>Certificado de Final de Obra</u>

Responsable del trámite: OFICINA DE EDIFICACIONES PRIVADAS

¿Qué es este trámite?

Mediante este trámite se certifica que una construcción está ejecutada en su totalidad y conforme al plano aprobado.

Seguimiento del Trámite

Finalizados los trabajos de ejecución de obra de acuerdo al Permiso de Edificación otorgado, corresponderá al profesional actuante solicitar, vía online, Certificado Final de Obra. Toma el trámite la oficina de Edificaciones Privadas, queda registrado "*en curso*".

Se envía una notificación digital al profesional, informando Fecha y Hora de la Inspección, Éste debe buscar al técnico en la Comuna para realizar la verificación en obra. El estado del trámite cambia a "*esperando respuesta*" de confirmación de presencia del profesional en la obra.

Si la edificación está ejecutada conforme al plano, se cierra el expediente y se otorga el Certificado.

En el legajo digital online, se dejará expresado si el certificado final de obra fue otorgado. El trámite queda registrado como "cerrado"

No se admitirá documentación incompleta, en tal caso se informará al profesional "*trámite rechazado por documentación incompleta" / "esperando respuesta del profesional por documentación incompleta"*

En caso que existiera discrepancias, entre los planos aprobados y la edificación, no se emitirá el Certificado hasta no corregir dicha situación.

¿Qué datos incorporar en los campos "Referencia" y "Descripción"?

<u>En Referencia</u>: N° PII: <10-15-NN-NNNNN/NNNN-N>; N° PADRÓN COMUNAL: <NNNNN>; Titular: <NOMBRE O RAZON SOCIAL>

<u>En Descripción</u>: Destino: (CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA / AMPLIACIÓN / REFORMA / REGULARIZACIÓN/ DEMOLICIÓN / CONFORME A OBRA / CONSTRUCCIÓN DE OBRA EN MARCHA); Ubicación del Inmueble; N° y fecha de Permiso de Obra; N° Mensura; N°Expediente del colegio profesional correspondiente. En Observaciones: cualquier información que considere pertinente.

¿Qué documentación se requiere?

El profesional deberá adjuntar: (archivo, documento escaneado o foto, s/ corresponda, en PDF)

- Reporte Catastral
- Certificado de Libre Deuda TGI
- Acta de compromiso COTA DE EDIFICACIÓN: 17 I.G.N.
- Constancia (ticket) de pago del Derecho de Edificación
- Certificado DEFINITIVO de APORTES del Colegio correspondiente.
- Constancia escaneada y en formato PDF emitida por el departamento de Catastro Municipal de haber cumplido con la declaración de mejoras a catastro provincial (F.25)

• Plano/s en condición de Conforme a Obra, en caso de modificaciones respecto al adjuntado en trámite "Permiso de Edificación" (descarga directa), en formato PDF con un tamaño máximo de 2MB.

Aclaración: Cuando el documento posee varias hojas es conveniente crear un archivo PDF con varias hojas o en su defecto crear una carpeta comprimida (extensión .zip o .rar) con el conjunto de archivos PDF.

Costo administrativo: no tiene

6-<u>Planos de Mensura</u>

Responsable del trámite: OFICINA DE MENSURAS

¿Qué es este trámite?

Por medio de este trámite se solicita el sellado y firma de planos de mensura (unificación, subdivisión, loteos, amanzanamientos, etc.)

El propietario no debe registrar deudas comunales para realizar el trámite.

Seguimiento del Trámite

El trámite se inicia con la etapa obligatoria de **corrección on-line** a través de la plataforma virtual Gesto. Lo toma la oficina de Mensuras y queda registrado como "*en curso*".

Se realizan las observaciones técnicas correspondientes y se notifica al profesional. El estado cambia a "esperando respuesta del profesional"

El profesional debe adjuntar los tickets de pago por lote y sellado del plano, junto con toda la documentación requerida en forma digital.

No se admite documentación incompleta, en tal caso se informa al profesional "*trámite rechazado por documentación incompleta" / "esperando respuesta del profesional por documentación incompleta"*

Una vez cumplimentada la etapa de correcciones y documentación requerida, se autoriza al Profesional a presentarse ante la Oficina de Mensura con el plano en formato papel que se le ha solicitado, para el sellado de los mismos. El trámite queda registrado como "*cerrado*".

Importante: La oficina de Mensura enviará una notificación digital al profesional, si hay diferencia de superficie con el plano de construcción y tiene 90 días para presentar plano de regularización.

¿Qué datos incorporar en los campos "Referencia" y "Descripción"?

En Referencia: N° PII: <10-15-NN-NNNNN/NNNN-N>; Titular: <NOMBRE O RAZON SOCIAL>

<u>En Descripción</u>: Objeto de la Mensura: <SUBDIVISIÓN / UNIFICACIÓN / USUCAPIÓN, URBANIZACIÓN Y/O LOTEO>; Ubicación del Inmueble; Nº Mensura; Nº Expediente del colegio profesional; Observaciones: cualquier información que considere pertinente.

Importante: Cuando la edificación comprenda dos o más inmuebles se indicarán todos los Números de Catastro separados por comas.

¿Qué documentación se requiere?

El profesional deberá adjuntar en archivos formato PDF (tamaño máximo 2 MB):

- Plano completo de Mensura, para su corrección.
- Plano de antecedentes de edificación (si corresponde).
- Libre deuda TGI.
- Constancia de pagos (tickets) de los aranceles correspondientes s/ ordenanza tributaria
- Certificado de Expediente en trámite del Colegio de Agrimensores. (Aportes)
- Foja de mejoras.

Aclaración: Cuando el documento posee varias hojas es conveniente crear un archivo PDF con varias hojas o en su defecto crear una carpeta comprimida (extensión .zip o .rar) con el conjunto de archivos PDF.

Documentación para la presentación del legajo físico:

Finalizada toda la instancia digital y una vez recibida la autorización para su presentación, se deberá cumplimentar la siguiente documentación:

PARA MENSURA SIMPLE, SUBDIVISION, UNIFICACION, USUCAPION:

- Sellado NOTA DE PRESENTACIÓN y sellado por LOTE (Pago del Arancel), con la firma, aclaración y DNI. del Profesional Habilitado y Propietario.
- Certificado de "Expediente en Trámite" del Colegio de Agrimensores. (Aportes)
- Libre deuda de TGI –
- Constancia de pago (ticket) de los aranceles correspondientes s/ ordenanza tributaria.
- Afectación para ensanche de calles (si corresponde), en carátula y en plano.
- Acta de Donación ante Escribano Público (si corresponde).
- Copia del Título, Declaración de heredero o documentación que constate su titularidad o posesión, (EN CASO QUE LA COMUNA LO REQUIERA)
- Copia de Citación hacia la comuna (PLANO DE USUCAPIÓN), si corresponde.
- Dos (2) copias del Plano de mensura.
- Dos (2) copias de la Foja de mejoras (lotes con superficie edificada).
- Una (1) copia de la Constancia de autorización del propietario (NOTA DE PRESENTACIÓN).

PARA URBANIZACIONES Y/O LOTEOS:

B1 – APROBADO PROVISIONAL:

- Sellado NOTA DE PRESENTACIÓN y sellado por LOTE (Pago del Arancel), con la firma, aclaración y DNI. del Profesional Habilitado y Propietario
- Pedido de autorización (Uso Conforme de Suelo)
- Anteproyecto de mensura aprobado por la comuna-
- Anteproyecto de desagües aprobado por la comuna-
- B2 APROBADO DEFINITIVO

Cumplimentado B1

- Factibilidad Eléctrica.
- Factibilidad Hídrica.
- Categorización ambiental (IMPACTO AMBIENTAL s/ ZONA), si corresponde.
- Final de Obra Hídrica
- Final de Obra Eléctrico
- Final de Obra Apertura de Calles y Amojonamiento
- Final de Obra de Forestación
- Final de Obra de traslado de cota en Espacio Verde
- Plano de Mensura Definitivo a registrar por SCIT Santa Fe.

Aclaración: Antes del sellado y firmas del Plano definitivo la Comuna verificará en obra los requerimientos arriba detallados.

Costo administrativo: s/ Ordenanza Tributaria

Carpeta, Sellados de iniciación de Trámites, Aprobación Provisional, Prorroga Aprobación Provisional, Mensuras por SUBDIVISIÓN / UNIFICACIÓN.

Deben estar cancelados al momento de retirar el Plano sellado (Provisional o Definitivo).

Caducidad del trámite: Para el Plano Provisional 365 días corridos sin actividad.